



Universidad
Popular



AREA DE CULTURA Y ACCION SOCIAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

concejalía de cultura

RES GESTAE DIVI AUGUSTI
Autobiografía del Emperador Augusto

Edición por

GUILLERMO FATÁS y
MANUEL MARTÍN-BUENO
Catedráticos de la
Universidad de Zaragoza

UNIVERSIDAD POPULAR
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. 1987

Título:

«RES GESTAE DIVI AUGUSTI»
Autobiografía del Emperador Augusto

Autores:

Guillermo Fatás
Manuel Martín-Bueno

Primera edición:

1 000 ejemplares.

Portada:

Inscripción RES GESTAE DIVI AUGUSTI
Templo de Augusto en Ankara (Turquía) (Instituto Arqueológico Alemán)

Edita:

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
Concejalía de Cultura - Universidad Popular.

Depósito legal:

Z. 1812-87

I.S.B.N.: 84-600-5110-2

Copyright:

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Imprime:

Gráficas Mola.

ÍNDICE

- I. Introducción (G. Fatás).
- II. Traducción (G. Fatás).
- III. Comentario arqueológico (M. Martín-Bueno).
- IV. Apéndices (G. Fatás).
 1. Cronologías.
 - A) Consulados.
 - B) Potestades tribunicias.
 - C) Hitos de la vida romana.
 2. Léxico sucinto.
- V. Documentación gráfica (M. Martín-Bueno).

Toda comunidad humana desarrollada siente curiosidad por conocer cuál es su pasado y los antecedentes que le dieron origen. Esa curiosidad se ve enormemente reforzada, hasta convertirse en impulso irresistible, cuando la investigación se remonta a muchos cientos de años, y se tiene conciencia de que el origen de dicha comunidad se entronca en un marco de nobleza.

Ese es el caso de Zaragoza, nacida Caesaraugusta, fundada a orillas del Ebro por un núcleo de veteranos licenciados de las guerras cántabras, y que tuvo el honor de ser la única de las ciudades augústeas que recibió el nombre áulico del emperador.

Cayo Julio César Octaviano es la figura más prominente de los veinte siglos que abarca la historia de Roma, incluyendo desde la fundación de la urbe por Rómulo y Remo hasta la destrucción del Imperio Romano de Oriente.

La ciudad de Zaragoza entra en los registros históricos de la humanidad con el nombre y al amparo de la política pacificadora del estadista más hábil que conoció la historia de Roma.

Quizá la mayor prueba de su habilidad política lo constituye el texto que ahora presentamos, gracias al trabajo de dos especialistas, como Guillermo Fatás y Manuel Martín-Bueno, que nos ayudan a disfrutar con la lectura y análisis del testamento político de César Augusto.

En la distancia que supone la hermandad de nuestro remoto origen, Zaragoza se siente próxima a las otras ciudades augústeas de Astorga, Braga, Lugo y Mérida. Este texto tiene el doble interés de ser un apasionante documento político y un magnífico instrumento para conocer la personalidad del hombre que dio nombre a Zaragoza. Dada la importancia del documento, pieza fundamental en la historiografía de Roma, resulta sorprendente que no haya sido editado con frecuencia. Es sintomático, por ejemplo, que la primera de las más de cinco mil citas bibliográficas que contiene la monumental obra de Gibbon, «La decadencia y hundimiento del Imperio Romano», sea precisamente una alusión al «mármol de Ancyra», cuyo texto tienes en las manos, querido lector.

El Ayuntamiento de Zaragoza edita esta obra para reavivar los lazos con las fraternales ciudades augústeas y como una aportación, que muchos ciudadanos considerarán interesante, a las circunstancias en que Caesaraugusta nació como capital de un amplio territorio.

Antonio González Triviño

ALCALDE DE ZARAGOZA

**I. Introducción,
por G. Fatás**

En su biografía del «Divino Augusto», cuenta Cayo Suetonio que aquél había dictado su testamento durante el consulado de Lucio Planco y Cayo Silio (esto es, en el año 13 después de la Era, dieciséis meses antes de morir, precisamente). Las últimas voluntades del César Augusto se recogían en dos piezas, parcialmente manuscritas por él mismo y, en algunos párrafos, dictadas a dos libertos suyos de confianza, llamados Hilarión y Polibio. Suetonio señala que el testamento se encomendó —según era costumbre en casos así— a la custodia del colegio sacerdotal de las Vestales. Y añade que el escrito iba acompañado de otros tres más (parece que todos ellos en papiro), sellados, al igual que el testamento, con el signo imperial. Una vez fallecido Augusto, tal como la ley y la costumbre ordenaban, las vírgenes sacerdotisas entregaron oficialmente los documentos para que fuesen públicamente leídos en el Senado de Roma.

Además del testamento, Augusto había deseado que fuesen del público conocimiento sus disposiciones acerca de sus ceremonias funerarias; que constase un inventario de los bienes estatales de vario tipo (particularmente, de los dinerarios) y de los efectivos militares romanos y, por último, una biografía oficial en la que se mencionaba lo que el extinto emperador deseaba se recordase acerca de su persona y gobierno. Este sucinto relato, al decir de Suetonio, había de ser grabado en láminas de bronce y ser colocado en su mausoleo, para perennizar su memoria como benefactor del Estado y gobernante ejemplar.

No llegó a la posteridad copia ninguna manuscrita de la que, forzosamente, tenía que ser extraordinariamente interesante autobiografía oficial de Cayo Julio César Octaviano, luego aclamado Augusto, señor de los destinos de la Roma imperial durante más de ocho lustros y creador de un nuevo régimen político que llevó a la *res publica Romana* a su apogeo histórico. Está claro que la inscripción bronceína se puso, como había manifestado ser su deseo, en su mausoleo de Roma (parece que en unas columnas), pero tampoco sobrevivió el ejemplar. No obstante, la excepcionalidad del personaje y del texto, hizo que se enviasen copias del mismo a muchos lugares del imperio y gracias a ello y a varios azares afortunados conocemos tal escrito.

En la antigua ciudad gálata de Ancira (la actual Ankara turca), mientras se llevaban a cabo obras de reforma en una mezquita, en 1555, apareció una imponente inscripción mural. El edificio islámico se había construido sobre la estructura del antiguo templo romano dedicado a Roma y a Augusto. La inscripción, en bastante buen estado, por legibilidad e integridad, constaba del original latino y de su traducción griega. Los estudiosos identificaron sin vacilaciones la larga inscripción monumental con el texto a que aludía Suetonio en la repetida biografía; y el hecho de tratarse de un epígrafe bilingüe supuso la ventaja añadida de poder suplir determinadas lagunas existentes recurriendo a los párrafos equivalentes en la otra lengua.

: Era claro que el texto oficial, el redactado, dictado o aprobado por el César mismo, era el latino y que la versión griega que lo acompañaba estaba destinada al público mayoritariamente helenófono de una ciudad como Ancira. El *Monumentum Ancyranum* (pues así conoce el mundo erudito a este texto) se convertía, con toda justicia, en una de las piezas mayores de la literatura política y autobiográfica de todos los tiempos. En efecto, tal y como señalara Suetonio, se trataba, exactamente, de un «índice de las gestas de Augusto».

Mucho más tarde apareció, también en Asia Menor, en el emplazamiento de la antigua ciudad de Apolonia, otra copia, aunque en peor estado y con mayores lagunas (el *Monumentum Apolloniense*, inscrito sobre piedra caliza y es posible que en piezas que hubieron de servir como pedestal o soporte a una estatua del mismo Augusto). El texto griego que se lee en la inscripción de Apolonia es en todo igual al encontrado en Ancira, de modo que puede considerarse, casi con absoluta seguridad, que en las ciudades de la parte oriental del imperio, las de habla predominantemente griega, se esculpía y exhibía una traducción oficial de aquel autorretrato augústeo, para que no se distorsionase en nada la imagen que de sí mismo había querido legar a la posteridad el divino Augusto.

Aún apareció, luego, un tercer ejemplar, asimismo con lagunas, en Antioquía de Pisidia, encontrado justo al comienzo de la I Guerra Mundial, en 1914 y ampliado, unos años más tarde (1924-1926), con hallazgos complementarios que vinieron a añadir algunos detalles y a confirmar otros suplidos por los estudiosos hasta entonces. (Ya habrá deducido el lector que los filólogos lo bautizaron como *Monumentum Antiochenum*). Antioquía, aunque asimismo minorasiática y de la región de Pisidia, tenía el rango oficial y el estatuto jurídico de colonia romana; ésa, seguramente, fue la causa de que la inscripción antioquena se llevase a cabo únicamente en latín y era en todo concorde con la ancirana. De tal manera que es muy manifiesto que hubo un acto de voluntad propagandística y cultural por parte de la administración romana y que la personalidad de Augusto, tal y como él deseaba fuese recordada, iba a quedar por generaciones en la memoria de las gentes, gracias a la dispersión, por las ciudades importantes y en edificios vinculados al culto de Estado, de sus «Realizaciones» o «Hazañas» que es como, propiamente, han de llamarse estas *res gestae*.

El documento dice formalmente haber sido redactado en el año mismo de la muerte de Augusto, aparentemente tras el 27 de junio; pero puesto que las *res gestae* se mencionaban ya en el testamento de Augusto (cosa que nos consta a través de un párrafo del historiador Díon Casio) y ya que el testamento fue escrito el 3 de abril del año 13, el texto autobiográfico, evidentemente, fue retocado luego por el mismo César o por alguno de sus íntimos en funciones de albacea. No sería raro que el documento hubiera sido escrito por Augusto bastantes años an-

tés de su muerte y revisado, posteriormente, en más de una ocasión. Pero eso no pasa de ser una hipótesis verosímil, por cuanto que la arqueología no ha encontrado ninguna evidencia positiva de que el documento hubiera, de hecho, atravesado fases distintas de redacción.

No obstante el elevadísimo interés, desde cualquier punto de vista, de un documento de esta especie (en particular, por lo que revela de la intimidad augústea, en la medida en que se trata de una deformación consciente y política de la Historia al servicio de los intereses de su propia memoria, de su familia y del régimen por él historiado), no tenemos edición española moderna del mismo ni es frecuente que se conozca entre nosotros el hecho mismo de la existencia de las *res gestae*. Por tal causa y atendiendo a la feliz iniciativa de las Corporaciones Municipales de cinco ciudades tan vinculadas al César como son las antiguas *Asturica Augusta*, *Bracara Augusta*, *Caesar Augusta*, *Emerita Augusta* y *Lucus Augusti*, nos ha parecido una excelente ocasión para editar y difundir, sin otras pretensiones que las de poner el texto al alcance de cualquier lector curioso o culto, la reconstrucción, prácticamente completa, de esta pieza extraordinaria. No es éste el lugar de intentar una síntesis biográfica de Augusto ni el de anotar críticamente cada pasaje de su autobiografía (que es, sobre todo, un ejemplo extremadamente cuidado e inteligente de propaganda política e ideológica; todo lo que se dice en él es verdad, pero no se dice toda la verdad y existen, en su párrafos, muchas verdades a medias...) Pero acaso valga la pena recordar, someramente, que la Península Ibérica se llenó de la memoria del primero de los emperadores romanos: no sólo esas cinco ciudades, modernamente asociadas, llevan su nombre. Hubo lugares como los Altares, la Torre o la Puerta de Augusto, la Colonia Astigitana Augusta Firma, Augustóbriga, se llamó a otra Augustana Urbs Iulia Gaditana y augustanos fueron los cerretanos de la Cerdeña o los setabitanos, Foroaugustana la ciudad de Libisosa, hubo Nouda Augusta y Pax Augusta y la vieja Tucci acabó llamándose Augusta Gemella: no hay, para comprobarlo, sino que releer a Estrabón, Plinio, Mela, Ptolomeo y los Itinerarios romanos.

Sobra decir que la bibliografía sobre la autobiografía del César Augusto, a partir de su primera edición científica rigurosa, a cargo de T. Mommsen, es abundantísima: desde finales del siglo pasado, pueden citarse, sin ser, ni de lejos, exhaustivos en la enumeración y atendiendo sólo a editores y comentaristas principales, los nombres de Mommsen (2.^a edición, 1883) Hardy (1923), Ramsay y Premerstein (1927), Butler, Calder y Guthrie (1933), Gagé (1935), Newby (1938), Volkmann (1957, 1964), Malcovati (1962) o Brunt y Moore (1967).

El texto augústeo, desde un punto de vista interno, puede dividirse en varias a modo de secciones principales, cuyos párrafos, numerados convencionalmente en las ediciones científicas, indicaremos aquí también. Parece poder deducirse que, en la voluntad del redactor, estuvo presentar al universo romano su biografía de acuerdo con una pauta determinada. Enumeró, en primer lugar, sus dignidades cívicas y como magistrado (es decir, lo que en latín eran

los *honores*): pueden verse enunciadas en contextos cuidadosamente elegidos a lo largo de los primeros catorce epígrafes, en lo que podríamos llamar su «currículum» inicial y la explicación de las circunstancias en virtud de las cuales, y desde los diecinueve años de edad, fue ocupando lugares de cada vez mayor responsabilidad en el gobierno de Roma y de su imperio. Destaca, siempre, su repugnancia a aceptar poderes de aspecto desorbitado o magistraturas extraordinarias según innovaciones modernistas; y, por el contrario, pone notorio énfasis en que se contraste dicho espíritu con su voluntad decidida de no rechazar carga ninguna que pudiera asumir en bien del Estado, así fuese aun sin tener obligación de hacerlo y sobre sus propios bienes privados. Se trata, en suma, de la parte de su biografía en la que se muestra como ciudadano romano en sentido estricto.

En un segundo apartado, tras haber dejado perfectamente clara su excelsitud política y su carisma como primer ciudadano, resume con gran eficacia de lenguaje y con mucho tino (en cuanto al tipo de problemas resueltos que eligió mostrar) la aportación, verdaderamente gigantesca, que de su peculio particular hizo para remediar grandes necesidades comunitarias. Esto es, aparece no solamente como un personaje carismático, sino que acumula a esta condición la de un príncipe evergético, benefactor y providente, en la más clásica línea del pensamiento helenístico y a imitación de los grandes soberanos del Oriente helenizado, como los Lágidas de Egipto, los Seléucidas sirios o los Atálidas pergamenos.

Tras la fijación de este clisé oficial sobre su persona, que concluye en el párrafo vigésimo-cuarto, comienza la descripción propiamente dicha de sus *res gestae*, de las acciones (se entiende que memorables) por él llevadas a término (párrafos 25 a 33, inclusive). Son sus hazañas, sus gestas, en las cuales ocupa lugar relevantísimo su condición de *imperator*, de general y de caudillo de guerra, arquetipo de la *virtus* romana en ese terreno y protegido por la victoria y por los dioses. Augusto no fue un general destacado individualmente, aunque eligió con muchísimo acierto a sus jefes militares de confianza: pero tenía derecho, según la ley y la religión de Roma, a reclamar como propias cuantas victorias lograsen sus lugartenientes, pues los combates y las batallas se desarrollaban, técnica y propiamente, bajo los *auspicia* del César. De ahí la gran cantidad de sus *ovationes* y *triumphi* oficiales, de los que fue bastante celoso y que sólo en contadas veces permitió lucrar directamente a los generales (normalmente, parientes o allegados suyos).

El final del escrito resulta, para la mentalidad contemporánea, más difícil de evaluar, pero es, sin duda, la lógica y meditada conclusión de su biografía oficial. No se trata de seguir un orden diacrónico o temporal de los acontecimientos. Por el contrario, el final del escrito, la culminación de esta vida, que concluyó en el año 14 de la Era (y que fue redactada poco antes, según dijimos), supone un largo salto hacia atrás, de ocho lustros, en busca de legitimar el rasgo más imponente y carismático, más preternatural y más obvio, a un tiempo, de su personali-

dad oficial: el hecho de ser *Augustus*, agosto. El senado decretó, en una sesión memorable del año 27 a. de C., la condición augusta de Cayo Julio César, nacido Octavio, hijo adoptivo y heredero de Cayo Julio César, asesinado en los idus de marzo del año 44. La palabra, el concepto de *augustus* tenía fuertes connotaciones sacrosantas. Y los *patres* de Roma, los senadores, decretaron que Cayo Julio César, nacido Octavio, hijo del divinizado Julio César, de la estirpe de Eneas el Troyano (y, por lo tanto, descendiente de Venus misma), era y debía ser llamado Augusto.

En la mente y en los oídos de un romano contemporáneo, la palabra *augustus* tenía vinculaciones, más o menos explícitas y conscientes, con conceptos tales como *auctoritas*, *augere*, *augur*, etc. Augusto significaba santo, consagrado, venerable, eminente (en el sentido de insuperable e insuperado). El César Augusto era, pues, finalmente —aunque desde hacía muchos años— una personalidad extraordinariamente singular; y en las *res gestae* se invita a considerar el acierto de Roma al reconocer tal cosa tempranamente. La condición augusta del César se ponía en evidencia a lo largo de los años posteriores no tanto a la concesión sino, más bien —repetámoslo— al reconocimiento del hecho objetivo de su condición, en alguna medida sobrehumana.

Otros grandes romanos habían sido cognominados como Magno o como Félix (esto es, elegido por la Providencia). Pero en este caso se ultimaban los reconocimientos carismáticos con el hecho de declarar, designar y nombrar al *princeps civitatis* de este modo singular, que se completó, luego, con su proclamación oficial como «Padre de la Patria» romana, ejemplo, tal y como se preocupa de subrayar, de las virtudes más ensalzadas por el *mos maiorum* romano, por las veneradas costumbres ancestrales de los fundadores de Roma: de *virtus*, *iustitia*, *clementia* y *pietas*.

No obstante, si hemos de hacer caso a lo que dice Dión Casio (y no hay por qué no hacerlo), Octavio (ya, oficialmente, Cayo Julio César) no deseaba ser cognominado Augusto, aunque necesitaba y quería alguna distinción de esa clase. Creo que vale la pena reproducir el párrafo del historiador griego:

Ya se había decretado que se pusiesen laureles ante su casa soberana y que se colgase en ella una corona de roble, como si se hallase siempre venciendo a los enemigos y salvando las vidas de los ciudadanos. Y se da el nombre de «Palacio» a la casa del Emperador no porque tal cosa fuese oficialmente decidida, sino porque César (Augusto) vivía en el Palatino, en donde tenía su gabinete y porque su casa recibió un cierto carisma de aquella montaña que, otrora, había sido habitada por Rómulo. Por eso mismo se sigue llamando «Palacio» a la residencia imperial, aunque el Emperador no se halle en esa casa. Después de que César hubo cumplido sus promesas, el Senado y el pueblo añadieron el sobrenombre de Augusto a su nombre. Se

había decidido concederle un título que fuese especial en cierta forma; y como quiera que unos proponían una cosa y otros, otra, se supo que César deseaba grandemente ser denominado Rómulo. Pero reparando en que ello podría hacerle sospechoso de aspirar a la realeza, renunció a su propósito y fue llamado Augusto, como a alguien que era más que un ser humano. Y, en efecto, augustas se llaman las cosas más respetables y las más santas. Por eso, en griego, se le llama Sebastos, esto es, venerable...

No tiene, repito, esta modesta edición más propósito que el de contribuir a difundir un texto excepcional. Apenas unos complementos para guiar cronológicamente al lector hemos añadido a la traducción misma. Ésta exige, para su cabal comprensión, compañía mucho más nutrida, explicaciones frecuentes sobre los aspectos institucionales, políticos, topográficos: acaso las ciudades ibéricas que aún guardan la memoria de este excepcional ser humano que fue Augusto encuentren en estas pobres líneas pretexto para una edición mejor dotada de lo que, ahora mismo, puedo yo conseguir.

**II. Traducción. RES GESTAE DIVI AUGUSTI,
por G. Fatás**

TRADUCCIÓN DEL TEXTO DE LAS *RES GESTAE DIVI AUGUSTI* *

0. — Texto que es copia de las acciones del divino Augusto, con las cuales sujetó el universo mundo al dominio del pueblo romano, y de las munificencias que hizo a la República y al pueblo de Roma, escritas en dos columnas de bronce que se hallan en Roma.

1. — A los 19 años de edad alcé, por decisión personal y a mis expensas, un ejército que me permitió devolver la libertad a la República, oprimida por una bandería. Como recompensa, el Senado, mediante decretos honoríficos, me admitió en su seno, bajo el consulado de Cayo Pansa y Aulo Hirtio, concediéndome el rango senatorio equivalente al de los cónsules. Me confió la misión de velar por el bienestar público, junto con los cónsules y en calidad de *propretor*. Ese mismo año, habiendo muerto ambos cónsules en la guerra, el pueblo me nombró cónsul y *triumviro* responsable de la organización de la República.

2. — Proscribí a los asesinos de mi padre, tomando venganza de su crimen a través de un juicio legal; y cuando, más tarde, llevaron sus armas contra la República, los vencí por dos veces en campo abierto.

3. — Hice a menudo la guerra, por tierra y por mar. Guerras civiles y contra extranjeros, por todo el universo. Y, tras la victoria, concedí el perdón a cuantos ciudadanos solicitaron gracia. En cuanto a los pueblos extranjeros, preferí conservar que no destruir a quienes podían ser perdonados sin peligro (para Roma). Unos quinientos mil ciudadanos romanos prestaron juramento militar a mi persona. De entre ellos, algo más de trescientos mil, tras la conclusión de su servicio militar, fueron asentados por mí en colonias de nueva fundación o reenviados a sus municipios de origen. A todos ellos asigné tierras o dinero para recompensarlos por sus servicios de armas. Capturé seiscientos navíos, entre los que no cuento los que no fuesen, cuando menos, *trirremes*.

4. — Por dos veces recibí el honor de la ovación solemne y por tres el del triunfo *curul*. Recibí aclamaciones oficiales como *general imperator* en veintiuna ocasiones. Por todo ello el Senado me otorgó la celebración de numerosos triunfos oficiales, que decliné. Deposité en el Capitolio los laureles de mis fascas, tras haber cumplido las promesas formuladas con ocasión de cada guerra. Por causa de los éxitos obtenidos por mí (o por mis lugartenientes en el mando bajo mis auspicios), tanto por tierra cuanto por mar, el Senado decretó acciones oficiales de gracias a los dioses inmortales en cincuenta y cinco ocasiones. Tales acciones de gracias sumaron, en su conjunto, ochocientos noventa días. En mis triunfos oficiales, ante mi carro, desfilaron (como vencidos) nueve reyes o hijos de rey. Cuando escribí lo que antecede, había sido cónsul por decimotercera vez y desempeñaba la potestad de los tribunos de la plebe por trigésimoséptimo año.

5. — Durante el consulado de Marco Marcelo y de Lucio Arruncio, no acepté la magistratura de Dictador, que el Senado y el pueblo me conferían, para ejercerla tanto en mi ausencia cuanto durante mi presencia. No quise declinar (empero) la responsabilidad de los aprovisionamientos alimentarios, en medio de una gran carestía; y de tal modo asumí su gestión que, pocos días más tarde, toda la Ciudad entera se hallaba desembarazada de cualesquiera temor y peligro, a mi sola costa y bajo mi responsabilidad. No acepté (tampoco) el consulado que entonces se me ofreció para ese año y con carácter vitalicio.

6. — Durante el consulado de Marco Vinucio y de Quinto Lucrecio y, después, bajo el de Publio y Cneo Léntulo y, en tercer lugar, durante el de Paulo Fabio Máximo y Quinto Tuberón, habiendo unánimemente decidido el pueblo y el Senado que fuese yo responsable único del cuidado de las costumbres y de las leyes, no quise que se me confiara una magistratura en términos que hubieran resultado contrarios a la tradición ancestral; pero las actuaciones que el Senado esperaba entonces de mí las llevé a cabo fundándome en mi (simple) potestad tribunicia. Y para esa misma función pedí y recibí del Senado, por cinco veces, un colega.

7. — Durante diez años consecutivos fui miembro del colegio triunviral al que se había encargado la organización de la República; hasta el momento en que redacté estos sucesos, Príncipe del Senado durante cuarenta años consecutivos. Fui Pontífice Máximo, augur, miembro del Colegio de los Quince encargados de las ceremonias sagradas, miembro del Colegio de los Siete encargados de los banquetes sagrados, Hermano de la Cofradía Arval, sodal Titio y sacerdote fetal.

8. — Por mandato del pueblo y del Senado, durante mi quinto consulado, aumenté el número de los patricios romanos. Por tres veces establecí la lista de los senadores y, en mi sexto consulado, llevé a cabo, con Marco Agripa como colega, el censo del pueblo. Celebré la ceremonia lustral después de que no se hubiera celebrado durante cuarenta y dos años; en ella fueron censados 4.063.000 ciudadanos romanos. Durante el consulado de Cayo Censorino y de Cayo Asinio llevé a cabo el censo por mí solo, en virtud de mi poder de rango consular, en cuya lustración se contaron 4.233.000 ciudadanos romanos. Hice el censo por vez tercera, en virtud de mi poder consular y teniendo como colega a mi hijo, Tiberio César, bajo el consulado de Sexto Pompeyo y de Sexto Apuleyo; con ocasión de ese censo conté 4.937.000 ciudadanos romanos. Mediante nuevas leyes que propuse saqué del desuso muchos ejemplos de nuestros antepasados, obsoletos ya en Roma, y yo mismo dejé a la posteridad muchas acciones como ejemplo que imitar.

9. — El Senado decretó que, cada cuatro años, los cónsules y los sacerdotes ofreciesen votos por mi salud. Para ejecutar dichos votos, tanto los cuatro Colegios sacerdotales más importantes como los cónsules ofrecieron frecuentemente, en vida mía, juegos públicos. Asimismo, en

sus casas y en las municipalidades, todos los ciudadanos, sin excepción y unánimemente, realizaron en todo tiempo ceremonias por mi salud en toda clase de lugares sacros.

10. — El Senado hizo incluir mi nombre en el cántico de los Sacerdotes Salios y una ley prescribió que tendría, a perpetuidad y de por vida, el carácter inviolable de mi persona y la potestad atribuida a los tribunos de la plebe. Cuando el pueblo me ofreció el Pontificado Máximo, que mi padre había ejercido, lo rehusé, para no ser elegido en lugar del Pontífice que aún vivía. No acepté tal sacerdocio sino unos años más tarde, tras la muerte de quien lo había ocupado con ocasión de las discordias civiles; y hubo tal concurrencia de multitud de toda Italia a los comicios que me eligieron, durante el consulado de Publio Sulpicio y Cayo Valgio, como no se había visto semejante en Roma.

11. — En homenaje a mi regreso y bajo el consulado de Quinto Lucrecio y Marco Vinucio, el Senado consagró, cerca de la Puerta Capena, ante el Templo del Honor y la Virtud, un altar a la Fortuna del Retorno. Mandó que, todos los años, los Pontífices y las Vestales hicieran allí una ofrenda, en la misma fecha de mi regreso de Siria y llamó a ese día «de las Augustales», de acuerdo con mi denominación.

12. — El mismo año, en virtud de un senadoconsulto, una parte de los pretores y de los tribunos de la plebe, acompañada por el cónsul Quinto Lucrecio y por los ciudadanos más principales, salió a mi encuentro en Campania: honra que a nadie se había concedido con anterioridad a mí. Cuando regresé de Hispania y de Galia, durante el consulado de Tiberio Nerón y de Publio Quintilio, tras haber llevado a cabo con todo éxito lo necesario en aquellas provincias, el Senado, para honrar mi vuelta, hizo consagrar, en el Campo de Marte, un altar dedicado a la Paz Augusta y encargó a los magistrados, los pretores y las Vírgenes Vestales que llevarsen a cabo un sacrificio en él a cada aniversario.

13. — El Templo de Jano Quirino, que nuestros antepasados deseaban permaneciese cerrado cuando en todos los dominios del pueblo romano se hubiera establecido victoriosamente la paz, tanto en la tierra cuanto en el mar, no había sido cerrado sino en dos ocasiones desde la fundación de la ciudad hasta mi nacimiento; durante mi principado, el Senado determinó que debía cerrarse en tres ocasiones.

14. — El Senado y el pueblo romano, queriendo honrarme, designaron cónsules, con intención de que asumiesen tal magistratura cinco años más tarde y cuando tenían quince, a mis hijos (adoptivos) Cayo y Lucio Césares, a quienes, siendo muy jóvenes, me quitó la Fortuna. Y el Senado decretó que asistiesen a sus deliberaciones desde el mismo día en que fuesen llevados al Foro. Los Caballeros de Roma, por su parte, unánimemente les dieron el título de «Príncipes de la Juventud» y les hicieron obsequio de los escudos ecuestres y las lanzas de plata.

15. — Distribuí a la plebe de Roma trescientos sestercios por cabeza, en cumplimiento del testamento de mi padre. Y en mi propio nombre, cuando mi quinto consulado, dí otros cuatrocientos, procedentes de mi botín de guerra. En mi décimo consulado distribuí, de nuevo, de mi propio patrimonio, un obsequio a la plebe de cuatrocientos sestercios por individuo. En el undécimo, por doce veces repartí trigo adquirido a mis expensas. Cuando cumplí mi duodécima potestad tribunicia, por vez tercera volví a repartir cuatrocientos sestercios a cada plebeyo. Nunca fueron menos de 250.000 las personas beneficiarias de estos repartos. En el año de mi decimotava potestad tribunicia y de mi duodécimo consulado dí sesenta denarios de plata por cabeza a 320.000 plebeyos de la ciudad. Durante mi quinto consulado, distribuí mil sestercios a cada uno de los soldados de mis colonias militares, extraídos de mi botín de guerra: este obsequio conmemorativo de mi triunfo oficial afectó a unos 120.000 hombres. Durante mi decimotercer consulado dí sesenta denarios a cada ciudadano plebeyo de los que estaban inscritos en las listas de beneficiarios de las distribuciones gratuitas de grano, que fueron algo más de 200.000.

16. — Para la compra de las tierras que había asignado a mis soldados, en mi cuarto consulado, y, luego, durante el de Marco Craso y Cneo Léntulo Augur, destiné una subvención a las municipalidades, cuyo monto ascendió, en Italia, a seiscientos millones de sestercios, más o menos, y a unos doscientos sesenta millones en las provincias. Que se recuerde, soy el primero y único que haya hecho tal cosa entre quienes fundaron colonias militares en Italia o en las provincias. Más tarde, bajo los consulados de Tiberio Nerón y de Cneo Pisón, de Cayo Antistio y de Decio Lelio, de Cayo Calvisio y de Lucio Pasieno, de Lucio Léntulo y de Marco Mesala y de Lucio Caninio y de Quinto Fabricio, concedí recompensas en metálico a los soldados que se habían licenciado honorablemente y regresado a sus lugares natales, asunto en el cual invertí unos cuatrocientos millones de sestercios.

17. — Por cuatro veces acudí en ayuda del Tesoro público, con mi dinero, de tal modo que entregué a sus responsables cincuenta millones de sestercios. Bajo el consulado de Marco Lépidio y de Lucio Arruntio, dí de mi patrimonio setenta millones de sestercios a la Caja militar, la cual decidí crear, con objeto de conceder recompensas a los soldados con veinte años o más de servicios.

18. — En el año en que fueron cónsules Cneo y Publio Léntulo, a causa de la insuficiencia de los ingresos públicos, repartí socorros en especie de cien mil personas y en dinero a más de cien mil, tomándolos de mis bienes y almacenes.

19. — Construí la Curia y su vestíbulo adyacente, el Templo de Apolo en el Palatino y sus pórticos, el Templo del divino Julio (César), el Lupercal, el Pórtico cercano al Circo Flaminio —al que dí el nombre de Octavia, que había construido anteriormente otro en igual lugar—, el palco

imperial del Circo Máximo, los Templos de Júpiter Feretrio y de Júpiter Tonante, del Capitolio, el Templo de Quirino, los de Minerva, Juno Reina y Júpiter Libertador, en el Aventino, el Templo a los Lares en la cima de la Vía Sagrada, el de los Dioses Penates en la colina Velia y los Templos de la Juventud y de la Gran Madre de los Dioses, en el Palatino.

20 – Restauré, con gasto extraordinario, el Capitolio y el Teatro de Pompeyo, sin añadir ninguna inscripción que llevase mi nombre. Reparé los acueductos que, por su vejez, se encontraban arruinados en muchos sitios. Dupliqué la capacidad del acueducto Marcio, aduciendo a su conducto una nueva fuente. Concluí el Foro Julio y la Basílica situada entre los Templos de Cástor y de Saturno, obras ambas que había iniciado mi padre, llegando casi a su terminación. Habiendo resultado destruida esa Basílica por un incendio, acrecí su solar e hice que se emprendiese su reconstrucción en nombre de mis hijos, prescribiendo a mis herederos que la concluyesen en el caso de no poder hacerlo yo mismo. En mi quinto consulado, bajo la autoridad del Senado, reparé en Roma ochenta y dos templos, sin dejar en el descuido a ninguno que por entonces lo necesitare. Durante el séptimo, arreglé la Vía Flaminia, entre Roma y Ariminio, y todos los puentes, salvo el Milvio y el Minucio.

21. – En solares de mi propiedad construí, con dinero de mi botín de guerra, el Templo de Marte Vengador y el Foro de Augusto. Edifiqué el Teatro que hay cerca del Templo de Apolo, en un terreno que, en gran parte, compré a particulares; y le dí el nombre de mi yerno, Marco Marcelo. En el Capitolio, consagré ofrendas procedentes de mi botín de guerra a los Templos del divino Julio (César), de Apolo, de Vesta y de Marte Vengador, que me costaron unos cien millones de sestercios. En mi quinto consulado devolví a los municipios y colonias de Italia 35.000 libras de oro coronario del que me había sido ofrecido por mis triunfos oficiales. Y, en adelante, cada vez que hube de recibir una aclamación oficial como «imperator», no quise aceptar esas ofrendas de oro coronario que se me seguían ofreciendo con la misma generosidad que antaño mediante acuerdos oficiales de los municipios y las colonias.

22. – Ofrecí combates de gladiadores tres veces en mi propio nombre y cinco en el de mis hijos o nietos. En estos combates lucharon unos diez mil hombres. Ofrecí al pueblo un espectáculo de atletas, traídos de todas partes, dos veces en mi nombre y una tercera en el de mi nieto. Celebré juegos, en mi nombre, por cuatro veces y otras veintitrés en el nombre de otros magistrados. Durante el consulado de Cayo Furnio y Cayo Silano, celebré los Juegos Seculares, con Marco Agripa como colega, en mi condición de presidente del Colegio de los Quince. En mi decimotercer consulado celebré, y fui el primero que tal hizo, los Juegos de Marte que, a partir de entonces, siguieron presidiendo conmigo los Cónsules, en virtud de un senadoconsulto y de una ley. Bien en mi nombre o en el de mis hijos o nietos, ofrecí, por veintiséis veces, en el circo, en el foro o en los anfiteatros, cacerías de animales de África, en las que fueron muertas unas tres mil quinientas fieras.

23. — Ofrecí al pueblo el espectáculo de una naumaquía, al otro lado del Tiber, en donde hoy se encuentra el Bosque Sagrado de los Césares, en un estanque excavado de mil ochocientos pies de largo y mil doscientos de ancho. Tomaron parte en ella treinta naves, trirremes o birremes, guarnecidas con espolones y un número aún mayor de barcos más pequeños. A bordo de estas flotas combatieron, sin contar con los remeros, unos tres mil hombres.

24. — Tras la victoria, devolví a todos los templos de todas las ciudades de la provincia de Asia los tesoros de los que se había apropiado quien guerreaba contra mí. En la Urbe, el número de mis estatuas en plata, a pie, a caballo o en cuadriga llegó a ser de unas ochenta. Yo mismo mandé retirarlas y con su importe hice ofrendas de oro que consagré en el Templo de Apolo, en mi nombre y en el de quienes las habían elevado para honrarme.

25. — Liberé el mar de piratas. En la guerra de los esclavos capturé a casi treinta mil de ellos, que habían escapado a sus dueños y que se habían alzado en armas contra la República; los devolví a sus amos, para que les diesen suplicio. Italia entera me juró, por propia iniciativa, lealtad personal y me reclamó como caudillo para la guerra que concluí victoriosamente en Accio. Igual juramento me prestaron las provincias de las Galias, Hispanias, África, Sicilia y Cerdeña. Entre quienes, entonces, sirvieron bajo mis enseñas hubo más de 700 senadores, de los que ochenta y tres habían sido o serían luego cónsules, hasta el día de hoy, y de los que ciento setenta eran o fueron más tarde sacerdotes.

26. — Ensanché los límites de todas las provincias del pueblo romano fronterizas de los pueblos no sometidos a nuestro dominio. Pacifiqué las Galias, las Hispanias y la Germania, hasta donde el Océano las baña, desde Cádiz hasta la desembocadura del Elba. Mandé pacificar los Alpes, desde la región inmediata al Mar Adriático hasta el Mar Tirreno, sin hacer contra ninguno de aquellos pueblos guerra que no fuese justa. Mi flota, que zarpó de la desembocadura del Rin, se dirigió al este, a las fronteras de los cimbrios, tierras en las que ningún romano había estado antes, ni por tierra ni por mar. Los cimbrios, los carides, los semnones y otros pueblos germanos de esas tierras enviaron embajadores para pedir mi amistad y la del pueblo romano. Por orden mía y bajo mis auspicios, dos ejércitos llegaron, casi simultáneamente, a Etiopía y a la Arabia llamada Feliz. En esos dos países y en combate abierto destruyeron a un gran número de enemigos y capturaron numerosas plazas. En Etiopía se llegó hasta la ciudad de Nabata, que está cerca de Meroé. En Arabia, el ejército llegó hasta la ciudad de Mariba de los sabeos.

27. — Anexioné Egipto a los dominios del pueblo romano. Tras la muerte del rey Artajes hubiera podido convertir en provincia a la Gran Armenia; pero preferí, al igual que nuestros mayores, confiar ese reino a Tigranes, hijo del rey Artavasdo y nieto del rey Tigranes, por mediación de Tiberio Nerón, que entonces era mi hijastro. Habiendo luego querido ese pueblo aban-

donarnos y rebelarse, lo sometí por medio de mi hijo Cayo y confié su gobernación a Ariobarzanes, hijo de Artabazo, rey de los medos; y, tras la muerte de aquél, a su hijo Artavasdo. Cuando este último fue asesinado, envié como rey a Tigranes, que pertenecía a la estirpe real de los armenios. Recuperé la totalidad de las provincias que, del otro lado del Adriático, se extienden hacia el este y cuya mayor parte estaba poseída por reyes; igual cosa había hecho antes con Sicilia y Cerdeña, las cuales recuperé tras una guerra contra los esclavos.

28. — Fundé colonias militares en África, Sicilia, Macedonia, en ambas Hispanias, en Acaja, en Siria, en la Galia Narbonense y en Pisidia. En Italia hay veintiocho colonias fundadas bajo mis auspicios y que, ya en vida mía, se han convertido en ciudades pobladísimas y muy notorias.

29. — Recuperé muchas enseñas militares romanas, perdidas por otros jefes, de enemigos vencidos en Hispania, en Galia y de los dálmatas. Obligué a los partos a restituir los botines y las enseñas de tres ejércitos romanos y a suplicar la amistad del pueblo romano. Tales enseñas las deposité en el santuario del Templo de Marte Vengador.

30. — Los pueblos panonios que, antes de mi principado, no habían visto en sus tierras a ningún ejército romano, fueron vencidos mediante la acción de Tiberio Nerón, mi hijastro y legado por entonces; los sometí al dominio del pueblo romano y amplié hasta las orillas del río Danubio las fronteras del Ilírico. Bajo mis auspicios fue vencido y destruido el ejército de los dacios que las había transgredido. Y, después, uno de mis ejércitos, llevado al otro lado del Danubio, obligó a los pueblos dacios a acatar la voluntad del pueblo romano.

31. — Llegaron a mí con frecuencia embajadas de los reyes de la India, lo que hasta entonces no se había visto bajo ningún otro jefe romano. Los bastarnos, los escitas, los sármatas que viven al otro lado del Dniéster y los reyes todavía más lejanos de los albanos, de los iberos (del Cáucaso) y de los medos, solicitaron nuestra amistad, por medio de legaciones.

32. — En mí buscaron refugio y me suplicaron los reyes de los partos, Tirídates y, más tarde, Fraates, hijo del rey Fraates; el de los medos, Artavasdes; el de los adyabenos, Artaxares; los de los britanos, Dumnobélauno y Tincomio; el de los sicambros, Maelo; el de los marcomanos y de los suevos (...) ro. El rey de los partos, Fraates, hijo de Orodes, envió a Italia a sus hijos y nietos, junto a mí, no por haber sido vencido en guerra, sino para suplicar nuestra amistad entregándonos, en prenda, a sus descendientes. Un grandísimo número de otros pueblos que antes nunca había tenido relaciones diplomáticas ni tratos de amistad con el pueblo romano conocieron bajo mi principado la probidad del pueblo romano.

33. — Los pueblos de los partos y de los medos recibieron de mí a sus reyes, lo que habían solicitado enviándome legaciones con sus personalidades más relevantes; los partos recibieron como rey, la primera vez, a Vonón, hijo del rey Fraates y nieto del rey Orodes; y los medos a Ariobarzanes, hijo del rey Artavasdo, nieto del rey Ariobarzanes.

34. — Durante mis sexto y séptimo consulados, tras haber extinguido la guerra civil con los poderes absolutos que el consenso general me había confiado, decidí que el gobierno de la República pasase de mis manos a las del Senado y el pueblo romano. Para honrar esta meritoria acción, recibí el nombre de Augusto, mediante un senadoconsulto. Las columnas de mi casa fueron ornadas oficialmente con laureles, se colocó sobre su puerta una corona cívica y en la Curia Julia se depositó un escudo de oro, con una inscripción recordatoria de que el Senado y el pueblo romano me lo ofrecían a causa de mi virtud, mi clemencia, mi justicia y mi piedad. Desde entonces fui superior a cualquier otro en autoridad, pero no tuve más poderes que cualquier otro de los que fueron mis colegas en las magistraturas.

35. — Cuando ostentaba mi decimotercer consulado, el Senado, el Orden de los Caballeros Romanos y el pueblo romano entero me designaron como Padre de la Patria y decidieron que tal título había de grabarse en el vestíbulo de mi casa, en la Curia y en el Foro de Augusto, en las cuadrigas que, con ocasión de un senadoconsulto, se habían erigido en mi honor. Cuando escribí estas cosas, estaba en el septuagésimosexto año de mi vida.

* Para esta traducción he recibido la solícita ayuda del Dr. J. Javier Iso Echegoyen, Catedrático de Filología Latina de la Universidad de Zaragoza, a quien expreso mi más afectuoso agradecimiento. El texto definitivo, con sus posibles errores, es de mi responsabilidad. He indicado, entre paréntesis, las palabras que he añadido al texto original para aclarar el sentido de algunas frases.

**III. Comentario arqueológico,
por M. Martín-Bueno**

RES GESTAE DIVI AUGUSTI: Algunas aportaciones arqueológicas.

El excepcional documento histórico, conservado hasta nosotros en piedra, conocido como *Res Gestae Divi Augusti*, salió a la luz como en tantas ocasiones, fruto de la casualidad, en el siglo XVI, en 1555, en el curso de trabajos de acondicionamiento de una mezquita de la antigua Ancira (Ankara), que había aprovechado un vetusto templo romano, el de Roma y Augusto, para ser edificada sobre él.

No fue la Arqueología en este caso, ya que su conocimiento como tal y como la consideramos hoy no se había desarrollado aún, la que obró para recuperar aquellos restos, sino unas simples tareas edilicias de restauración. Pese a ello la Arqueología y a través de ella los estudios de antigüedad, cuentan con un espléndido ejemplo testimonial que refleja la voluntad de uno de los personajes más trascendentes del mundo antiguo y uno de los más señeros ejemplos de propaganda política de aquellos tiempos.

Dejando aparte las consideraciones históricas derivadas de la traducción y aun interpretación del texto latino y griego, bilingüe, en que el propio Octavio César Augusto dejó plasmada su voluntad política y el balance de los logros obtenidos bajo su mandato, desde el punto de vista monumental y tras el estudio que de la obra se hizo hace tiempo; el testimonio escrito y el propio hecho de su colocación en aquel y otros templos construidos en la época, ya que las copias fueron diversas con voluntad expresa de difundir una política realmente innovadora, constituye un ejemplo ciertamente singular.

Se continúa con el hecho, una tradición, modificada, que es la de exponer públicamente asuntos que conciernen a los ciudadanos; en otros casos, listas de censo y todo tipo de edictos, disposiciones u otros de interés general. No obstante aquí se recurre a colocar el texto epigráfico al abrigo de un edificio religioso de relevancia, y además en su interior. El templo es por otra parte el de Roma y Augusto, con lo que queda cristalizado el carácter voluntariamente indivisible ya del propio hecho de la existencia de Roma como Estado, como capital del naciente Imperio, y sobre todo de la asimilación de ella misma con el propio Augusto. Todo ello matizado, naturalmente, por las reservas expresadas por el propio Octavio en su texto, en las que manifiesta su resistencia a aceptar gustosamente aquellos honores que puedan tener implícito un carácter de poder personal sustitutorio del propio de las Instituciones que gobiernan la República.

Es ante todo una muestra evidente de sagacidad, que a Augusto le sobraba; política necesaria para quien había manifestado con sus hechos la voluntad irreprimible de transformar un Estado, que aunque configurado para una estructura y aun dimensión territorial, válida en los inicios, había superado ya con creces los límites lógicos para aquélla.

Por otra parte, como reflejo de una serie de hechos y circunstancias, de actuaciones en todos los campos. Lo que hoy podría considerarse como un auténtico programa de gobierno, puesto ante los ciudadanos precisamente cuando se culmina la tarea. Ahí es donde reside una buena parte del gran valor histórico que contiene el texto. Permite seguir paso a paso, no sólo los acontecimientos más trascendentes de la política exterior e interior de la Roma de Augusto, sino también pasar revista a otra serie de hechos menudos, menos ostensibles pero no menos importantes que nos alimentan de información en aspectos tales como edificaciones de nueva planta, edificios que surgen por todos los rincones del mundo romano, así como una importante tarea de restauraciones y recuperaciones de antiguos monumentos, que unos envejecidos y otros insuficientes para los nuevos tiempos, Augusto se encargaría de recuperar o mandar construir. Eso sí, siempre con una voluntad obsesiva, pero cuidadosamente meditada, y no sabemos hasta qué punto sincera, como buen político que fue, en evitar que en ellas figurase, en dedicatorias e inscripciones conmemorativas, su propio nombre en favor del propio Estado o incluso de aquellos que originariamente las habían erigido.

Es ahí, en el valor de lo que hoy se considera la propaganda política, el mensaje casi subliminal, donde Augusto, su figura y su actuación, mantienen una vigencia y una frescura excepcionales. El no mover nada para que todo cambie es llevado por la naciente casa imperial, no mencionada como tal aún, hasta sus últimas consecuencias.

El documento nos facilita directamente mucha información que permite recuperar datos muy notables sobre monumentos, obras públicas o no, así como de muchos aspectos de índole financiera y de planificación de los recursos con que contaba para llevar a cabo su política. Viendo su munificencia, en un extraordinario juego de «toma y daca», llegamos a comprender muchos de los problemas que plantea la confección de tan costoso presupuesto y sobre todo el obtener los recursos necesarios para alimentar la máquina estatal que comenzaba a ponerse en marcha con una filosofía innovadora. Mantener el ejército, las fronteras, así como llegar a recaudar las ingentes cantidades necesarias para mover aquella administración. Ello explica, aun en momentos felices como el de Augusto, de estabilidad y brillo, los problemas endémicos de déficit sufragado repetidamente por los ingresos que a título particular percibe él mismo, e incluso con el aporte de su propio pecunio particular.

Las *Res Gestae Divi Augusti* nos facilitan una larga lista de ciudades edificadas, construidas de nueva planta, como muchas colonias, o adaptadas de asentamientos anteriores que en aquel momento alteran su estatuto jurídico. Templos, teatros, construcción de vías y restauración de muchas. Sobre todo reflejan con ello que la transformación experimentada entonces por muchos núcleos que hoy sacamos a la luz con metodología arqueológica, está decididamente marcada por esa política augústea. De hecho la época y la figura marcan tipos, se crean estereotipos en la construcción, sobre todo en la monumental y de obras de carácter público, reflejo claro

de una voluntad en implantar el esquema de administración que supone todo aquello, y desde luego una decisión clara en hacer progresar, no sabemos si incluso contra su propia voluntad, a toda una serie de territorios que se incorporan al nuevo esquema. En estos aspectos, sobre todo del urbanismo, es donde puede seguirse con mayor facilidad la política que línea tras línea trasluce el texto augústeo. Esa insistencia en dar mayor valor, sin quitarlo a otros aspectos igualmente brillantes de su política como pueda ser el hecho de armas, a la construcción de un «imperio», se manifiesta en su cita de templos, muchos, ciudades y política edilicia en general, que sigue a toda afectación a una referencia conquistadora. Es evidente que se pretende dejar establecida con claridad una política firme de presencia, considerando que esa presencia debe inducirse e implantarse, pero sobre todo debe hacerse lo suficientemente atractiva como para que se desee estar integrado en la misma. La política de Augusto en las provincias, sobre todo en las occidentales, es un manifiesto apoyo a una «Roman way of life» que obviamente consiguió en no pocos lugares.

Destaca en la obra augústea la labor realizada en la propia Roma a lo largo de su mandato, pudiéndose seguir con facilidad ese hábito de puritanismo que envolvió buena parte de sus acciones. Esa necesidad de regresar a las tradiciones y costumbres que habían significado la esencia del ser romano. En unas ocasiones son directamente obras nuevas que se realizan expresando la firme voluntad de que en caso de no poder finalizarse durante su mandato, sean concluidas luego por sus hijos, como en el caso de la Basílica del Foro Julio, que había iniciado Julio César, y que Octavio recupera como obligación familiar.

No deja de ser curiosa la actuación, en la que de hecho grandes y útiles obras públicas, como el Teatro de Pompeyo, restaurado ahora y mencionando expresamente que no se añade ninguna inscripción que lo atestigüe, o los acueductos que se reparan y acondicionan incluso duplicando su capacidad como en el caso de Aquae Marcia. Parece obvio que es mejor propaganda llevar a cabo estas realizaciones sin el boato complementario de la inscripción testimonial, que inclina al pueblo a considerar positivamente aquella actitud, muy posiblemente premeditada.

La construcción de la Curia y vestíbulo, los templos de Apolo, el de Julio César sobre todo, el Lupercal y otros más serán modelos que a partir de ese momento veremos repartidos y repetidos por todo el Imperio y singularmente en Hispania. La construcción y reparación de vías y puentes que también afecta a Hispania, es un esfuerzo que rastreamos hoy con facilidad midiendo en toda su envergadura la trascendencia de lo realizado y la finalidad político-administrativa de tal decisión. Templos como el de Mars Ultor, particularmente relevante en el momento por su significado, como el de Julio, y con gran cantidad de ejemplos derivados de ellos en las provincias occidentales y vinculados al naciente culto imperial.

Fundaciones de ciudades, de las que conocemos con bastante precisión las colonias y un poco peor los municipios, son un claro exponente de la actividad propagandística llevada a cabo. Es aquí en ellas donde se perfila con mayor claridad la diferencia extrema entre los tiempos anteriores y los nuevos que se inauguran con él. Es allí donde los diferentes pueblos van a sufrir el contacto romanizador y absorber la voluntad romana de presencia y dominio, que por otra parte es aceptada gustosamente en muchos. Bien por inevitable o porque efectivamente supone dar un salto cuantitativo y cualitativo hacia el futuro que ya es presente. Esa diferencia que se manifiesta en la propia Roma, modernizada en lo urbanístico y adecuada a lo que realmente significa de centro del mundo entonces, será inmediatamente repetida en las capitales de las provincias primero, en las de conventus luego e inmediatamente en el resto de las que pueden sufragar unos gastos extraordinarios de adecuación a la fisonomía moderna que impone la nueva administración. Ese «ser romanos» que se traduce en repetir esquemas, modos de vida y espacios urbanos será admiración de los núcleos «no favorecidos» por esa voluntad, pero son también un tanto caricaturescos si analizamos su exacto significado en el esquema del planteamiento político general del momento.

La Arqueología permite hoy recuperar la huella augústea con cierta exactitud, aunque resulte en muchos casos árduo, diferenciar lo que se inicia entonces y pertenece directamente a Augusto como obra ejecutada y lo que inmediatamente se pone en marcha como reflejo de aquellas ideas y esquemas urbanos y monumentales aparecidos en su mandato.

En Hispania, Tarraco, Emerita, Caesaraugusta, Asturica Augusta, Braccara Augusta, Lucus Augusti, Mun. Augusta Bilbilis, por citar también núcleos menores, y tantas otras, son lugares en los que la huella de Augusto se percibe de forma esplendorosa. Son ciudades que deben buena parte de su ser, y sobre todo de su modernidad a su presencia, como en el caso de Tarraco, o a su voluntad expresa o velada en casi todas las demás. En cada una encontramos esquemas urbanísticos, complejos forales, templos y basílicas, y sobre todo inscripciones que ponen de relieve la obra y la veneración que se siente por la naciente casa imperial. Aquí en las provincias, no es necesario, todo lo contrario, manifestar repulsa o desagrado hacia las muestras de simpatía, o mejor adulación, que encontramos en la epigrafía conservada y sobre todo en la existencia de ese gran esfuerzo edilicio comenzado entonces, con la intención de ser fiel reflejo de la nueva Roma y sus monumentos. En algunos casos lo efímero del esfuerzo empieza a cumplirse. En otros, la estructura económica permite soportarlo con facilidad y la obra es continuada sin problemas aparentes.

No obstante es todavía uno de los períodos históricos de la Antigüedad que necesita aún mucha investigación, nuevos hallazgos y sobre todo una actividad arqueológica más intensa y extensa para llegar a comprender en toda su complejidad el trasunto material de una política que cambió el hilo de la Historia.

**IV. Apéndices.
(G. Fatás)**

1. CRONOLOGÍAS:

- A) Consulados.
- B) Potestades Tribunicias de Augusto.
- C) Hitos de la vida romana.

1. CRONOLOGÍAS

A) Consulados

Con objeto de que puedan fecharse adecuadamente las dataciones consulares que, al modo romano, figuran en el texto de Augusto, se reproduce aquí la lista de parejas consulares (y de cónsules suplentes) durante la vida de Augusto, regularmente a partir del año 33 a. de C.

AÑO	CÓNSULES TITULARES	CÓNSULES SUFECTOS
43	C. Vibio Pansa, Aulo Hirtio	Octavio 1 (Augusto), Q. Pedión C. Caminas, P. Ventidio
33	Octavio 2, L. Volcacio Tulo	L. Autronio, L. Flavio, C. Fonteyo, M. Acilio, L. Vinicio, Q. Laronio
32	Cn. Domicio, C. Sossio	L. Cornelio, M. Valerio Messala
31	Octavio 3, M. Valerio Messala	M. Titio, Cn. Pompeyo
30	Octavio 4, M. Licinio Craso	C. Antistio, M. Tulio, L. Senio
29	Octavio 5, S. Apuleyo	Pot. Valerio Messala
28	Octavio 6, M. Agripa 2	
27	Octavio 7, M. Agripa 3	
26	Octavio 8, T. Statilio Tauro 2	
25	Octavio 9, M. Junio Silano	
24	Octavio 10, C. Norbano Flacco	
23	Augusto (Octavio) 11, L. Sestio, A. Terencio, Cn. Calpurnio	
22	M. Claudio Marcelo, L. Arruntio	
21	Q. Emilio Lépedo, M. Lolio	
20	M. Apuleyo, P. Silio Nerva	
19	C. Sentio, Q. Lucrecio	M. Vinicio
18	P. Cornelio Léntulo, Cn. Cornelio Léntulo	
17	C. Furnio, C. Junio Silano	
16	L. Domicio, P. Cornelio	
15	M. Livio Druso, L. Calpurnio Pisón	
14	M. Licinio Craso, Cn. Cornelio Léntulo Augur	
13	Ti. Claudio Nerón, P. Quinctilio Yoro	

AÑO	CÓNSULES TITULARES	CÓNSULES SUFECTOS
12	M. Valerio Messala, P. Sulpicio Quirino	C. Yalgio, C. Caninio, L. Volusio
11	Paulo Fabio Máx., Q. Elio Tuberón	
10	Iulo Antonio, Afr. Fabio Máximo	
9	Nerón Claudio Druso, T. Quintio Crisp.	
8	C. Marcio Censorino, C. Asinio Galo	
7	Ti. Claudio Nerón 2, Cn. Calpurnio Pisón	
6	C. Antistio Veto, D. Lelio Balbo	
5	Augusto 12, L. Cornelio Sula	L. Vinicio, Q. Haterio, C. Sulp. Galba
4	C. Calvisio Sabino, L. Passieno Rufo	C. Celio, Galo Sulpicio
3	L. Cornelio Léntulo, M. Valerio Messala Mesalino	
2	Augusto 13, M. Plautio Silvano	L. Caninio, C. Fufio, Q. Fabricio
1	Cosso Cornelio Léntulo, L. Calpurnio Pisón	A. Plautio, A. Cecina Severo
1 d C.	C. Cesár, L. Emilio Paulo	M. Herennio
2	P. Vinicio, P. Alfeno Varo	P. Com. Léntulo, T. Quinct. Crispino
3	L. Elio Lamia, M. Servilio	P. Sílio, L. Volusio Saturnino
4	Sex. Elio Catón, C. Sentio Saturnino	Cn. Sentio Sat., C. Clodio Licinio
5	L. Val Messala Voleso, Cn. Cornelio Cinna Magno	C. Vibio Postumio, C. Ateyo Capito
6	M. Emilio Lépidio, L. Arruntio	L. Nonio Asprenas
7	Q. Cecilio Metelo Crético, A. Linicio Nerva Silano	Lucilio Longo
8	M. Furio Camilo, Sex. Nonio Quintiliano	L. Apronio, A. Vibio Habito
9	C. Popeo Sabino, Q. Sulpicio Camerino, M. Papio Mutilo Q. Popeo Segundo	

AÑO	CÓNSULES TITULARES	CÓNSULES SUFECTOS
10	P. Cornelio Dolabela, C. Junio Silano	Serv. Corn. Léntulo, Q. Junio Bleso
11	M. Emilio Lépido, T. Estatilio Tauro	L. Casio Longino
12	Germánico César, C. Fonteyo Capito	C. Viselio Varrón
13	C. Silio Cecina Largo, L. Munacio Planco	Favorino M. Lolio
14	Sex. Pompeyo, Sexto Apuleyo	

B) Las potestades tribunicias de Augusto

Recibió la primera —con la cual disponía de los poderes y la sacrosantidad de los tribunos de la plebe— en el año 23 a. de C. Las desempeñó, ininterrumpidamente, hasta su muerte. El cuadro cronológico, pues, es el siguiente:

NÚMERO DE LA POTESTAD TRIBUNICIA

	AÑO		AÑO
I	22 A. C.	XIX	4
II	21	XX	3
III	20	XXI	2
IV	19	XXII	1
V	18	XXIII	1 D. de C.
VI	17	XXIV	2
VII	16	XXV	3
VIII	15	XXVI	4
IX	14	XXVII	5
X	13	XXVIII	6
XI	12	XXIX	7
XII	11	XXX	8
XIII	10	XXXI	9
XIV	9	XXXII	10
XV	8	XXXIII	11
XVI	7	XXXIV	12
XVII	6	XXXV	13
XVIII	5	XXXVI	14

C) Algunos hitos de la vida romana en tiempo de Augusto

AÑO

- 63 a. de C. Nacimiento, el 23 de septiembre.
- 58 Muere el padre de Octavio.
- 48 Mayoría de edad civil. Toga viril.
- 46 Dictadura de César, luego su padre adoptivo.
- 45 En Hispania. Es adoptado por César como hijo. Viaja a Apolonia.
- 44 Regreso a Roma, tras el asesinato de César.
- 43 Concesión del *imperium* militar (7 de enero). Triunvirato encargado de dar constitución a la República (27 de noviembre: Octavio, Antonio y Lépido hasta el año 33). Muerte de Cicerón
- 42 Batalla de Filipos (23 de octubre) y derrota de los asesinos de César.
- 41 Inicio de la Guerra de Perugia (Perugia). Ataques del Imperio Parto.
- 40 Toma de Perugia. Boda de Antonio con Octavia. Herodes, proclamado rey.
- 39 Pacto de Misenos con Marco Antonio y Sexto Pompeyo. Los partos, rechazados.
- 38 Boda con Livia (17 de enero). Derrota ante Sexto Pompeyo en Mesina.
- 37 Pacto de Tarento.
- 36 Obtiene la condición sacrosanta para su persona. Lucha con Sexto Pompeyo y Lépido. Expedición pártica de Marco Antonio.
- 34 Viaje a Dalmacia. Anexión de Armenia por Marco Antonio.
- 33 Segundo consulado de Octavio.
- 32 Antonio se divorcia de Octavia. Publicación ilegal del testamento de Antonio. Italia le presta juramento de lealtad personal. Restauración del Teatro de Pompeyo.
- 31 Tercer consulado. Victoria de Accio (2 de septiembre). Derrota de Marco Antonio y Cleopatra.
- 30 Cuarto consulado. Egipto (1 de agosto) es anexionado. Muerte de Antonio.
- 29 Quinto consulado. Concesión de tres celebraciones oficiales de triunfo.
- 28 Sexto consulado. Príncipe del Senado. Templo de Apolo Palatino. Comienzo del Mausoleo de Augusto. Primer censo.
- 27 «Restauración» de la República y su «libertas». Reparto de los gobiernos provinciales entre Augusto y el Senado (13 de enero). Proclamación como Augusto (16 de enero). Concesión del «Escudo de la Virtud», en oro, inscrito en su honor. Culto a Augusto en Mitilene. Dedicatoria del Panteón en Roma.
- 26 Augusto en las Guerras de Hispania. Creación de la Prefectura de la Ciudad de Roma.

AÑO

- 25 Inicios de **culto imperial** en Hispania (Tarragona). Tito Livio escribe su Historia. Elio Galo en Arabia. Guerra etiope. Anexión de Galacia. Boda de Julia y Marcelo.
- 23 Dimite como Cónsul (XI). Primera potestad tribunicia, base de su poder civil. Poderes especiales a Agripa.
- 22 Rechaza ser **proclamado Dictador** y Cónsul a perpetuidad. Acepta ocuparse de los abastecimientos de Roma. Viaja a Oriente (hasta el 19).
- 21 Creación de los vigiles o policía urbana organizada. Boda de Agripa y Julia.
- 20 Recupera de los partos las águilas legionarias perdidas por Craso. Tiberio, en nombre de Augusto, nombra rey a los armenios.
- 19 Fin de las guerras en Hispania. Guerra contra los garamantes. Templo de la Fortuna del Regreso o Retorno.
- 16 Reconposición del Senado de Roma. Agripa recibe la potestad tribunicia.
- 17 Adopción de sus nietos Cayo y Lucio como hijos. Celebración de los Juegos Seculares, conmemorativos del centenario de la fundación de Roma.
- 16 Augusto en las Galias. Anexión del Nórico. Agripa en Oriente.
- 15 Druso y Tiberio luchan contra retios y vindélicos. Creación de las provincias del Nórico y de Retia.
- 14 Restauración de la Basílica Emilia.
- 13 Renovación de poderes por cinco años a Augusto y Agripa. Creación de los Colegios de Sevros Augustales, vinculados al culto a Roma y Augusto.
- 12 Druso lucha en Germania. Tiberio en Panonia. Muerte de Agripa. A la muerte del exiliado Lépido, es elegido Pontífice Máximo. Templo de Vesta.
- 11 Tercera boda de su hija Julia (con Tiberio). Reconposición del Senado.
- 9 Altar de la Paz (30 de enero). Muere Druso. Poderes especiales a Tiberio.
- 8 Renovación de sus poderes por diez años. Muerte de Mecenas y de Horacio. Segundo censo de Augusto.
- 7 División de Roma en catorce barrios. Campañas germanas de Tiberio.
- 6 Tiberio exiliado en Rodas.
- 5 Duodécimo consulado. Cayo César (su nieto), «Príncipe de la Juventud».
- 4 Muerte de Herodes.
- 3 Restauración del Templo de la Gran Madre de los Dioses en el Palatino.
- 2 Decimotercer consulado. Es proclamado Padre de la Patria (5 de febrero). Templo de Marte Vengador. Lucio César (su nieto), «Príncipe de la Juventud». Destierra a su hija Julia por su conducta desordenada.
- 1 Cayo César, a Oriente.

AÑO

- 1 d. de C. Cayo César, cónsul.
- 2 Muerte de Lucio César en Marsella (20 de agosto). Regreso de Tiberio.
- 3 Renovación por diez años de los poderes de Tiberio.
- 4 Muerte de Cayo César en Licia (21 de febrero). Adopta como hijos a Tiberio y a Agripa Póstumo (fines de junio). Potestad tribunicia a Tiberio por diez años. Recomposición del Senado. Conspiración de Cinna.
- 6 Impuesto regular sobre las herencias. Creación de la Caja militar. Alzamiento en Dalmacia y Panonia. Judea, provincia procuratoria.
- 9 Desastre de Varo ante los germanos en Teutoburgo. Paz en Dalmacia y Panonia.
- 10 Provincia de Panonia. Tiberio restaura el Templo de la Concordia.
- 11 Tiberio y Germánico, en Germania.
- 12 Augusto autoriza el triunfo oficial de Tiberio sobre el Ilírico.
- 13 Tiberio, corregente.
- 14 Tercer censo y muerte de Augusto (19 de agosto).

2. LÉXICO SUCINTO

Léxico sucinto

ARVAL. Los Hermanos Arvales eran un antiquísimo colegio sacerdotal originariamente a cargo de propiciar las buenas cosechas. Fue revitalizado por Augusto.

AUGUR. Véase AUSPICIOS.

AUSPICIOS. Medios por los que los magistrados de más alto rango averiguaban, a través del augur (sacerdote especializado), la disposición de la divinidad respecto de una determinada empresa.

CABALLEROS. Constituían un estamento oficial noble, el segundo, tras el de los senadores. Como éstos, aunque en menor grado, poseían privilegios de distinto tipo, incluyendo el de un vestuario peculiar.

CAMPO DE MARTE. En las afueras del recinto urbano sagrado de Roma, era el lugar en el que se reunían los romanos en tanto que pueblo en armas.

CAPITOLIO. Cima sudoccidental de la colina Capitolina, en Roma. En ella estaba, entre otros, el Templo de Júpiter óptimo Máximo, protector de Roma, con Juno y Minerva.

CENSO, CENSOR. Véase LUSTRO.

COLEGIO DE LOS QUINCE. Encargados de las cosas sagradas, sacerdotes cuya misión era interpretar los Libros Sibilinos.

COLEGIO DE LOS SIETE. Encargados de los banquetes sacros, ofrecidos ritualmente a las divinidades.

COMICIOS. Asambleas de diversa especie en las que el conjunto del pueblo romano expresaba su voluntad política y aprobaba las leyes públicas.

CÓNSUL. Uno de los dos magistrados electivos anuales que constituyen el colegio supremo, ejecutivo y militar, del Estado romano.

CORONA CÍVICA. Recompensa militar concedida, en principio, a quien salvaba, en combate, la vida de un ciudadano romano, exponiendo la propia en combate singular. Símbolo de la preocupación por los compatriotas y sus vidas.

CURIA. Residencia del Senado de Roma.

DENARIO. Unidad monetaria romana de plata que valía por cuatro sestercios.

DICTADOR. Magistrado extraordinario, previsto en la legislación romana para casos de extrema gravedad. Nombrado por un período limitado de tiempo, sus poderes eran omnímodos e inapelables sus decisiones mientras ostentase la magistratura.

FASCES. Haces de varas con los que los lictores precedían a los altos magistrados romanos. Significaban su autoridad y su número variaba según el rango del magistrado.

FETIAL. Miembro del colegio sacerdotal que se encargaba de los ritos romanos de declaración de guerra, vinculados a Júpiter Feretrio (véase esta voz).

FORTUNA DEL RETORNO o FORTUNA REDUX. La divinidad del destino que consigue un feliz regreso.

GRAN MADRE DE LOS DIOSES. Llegada de Pesinonte, en Frigia, en el siglo III (204) a. de C. y luego identificada con Cibeles.

JANO QUIRINO. Originariamente, uno de los principales dioses romanos. Su templo, en el Foro, permanecía abierto mientras los romanos mantenían una guerra.

JUEGOS SECULARES. Conmemorativos de los centenarios de la fundación de Roma, se celebraban cada cien o ciento diez años. Augusto los celebró en el 17 a. de C., entre el 31 de mayo y el 2 de junio. Para tal ocasión escribió Horacio su *Carmen saeculare*.

JÚPITER FERETRIO. Su templo tenía fama de ser el más antiguo de Roma y estaba asociado a un roble sagrado en el Capitolio y a las hazañas militares de Rómulo, fundador de la Urbe.

LUPERCAL. Véase SODAL.

LUSTRO o LUSTRACIÓN. Ceremonia mediante la cual, terminado un censo en Roma (cada cuatro y, luego, cada cinco años), se purificaba la comunidad entera bajo la dirección del censor o de un magistrado que tuviese potestad censoria.

MARTE VENGADOR. Su templo, edificado por una promesa de Augusto, se debe al deseo de éste de tomar venganza oficialmente legítima sobre los asesinos de César. En ese lugar depositó las enseñas perdidas por Craso y por Antonio.

NAUMAQUÍA. En griego, lucha naval. Combate naval simulado ofrecido en Roma como espectáculo.

ORO CORONARIO. El que ofrecían las colectividades romanas a un general victorioso, teóricamente para la confección de su corona triunfal.

OVATIO. Recompensa oficial otorgada a un general victorioso, que conllevaba celebraciones públicas. Era un premio inferior al *triumphus*.

PALATINO. Colina en la que se asentó, según la tradición, la primera población romana.

PENATES. Los Dioses Penates de Roma protegían a la comunidad romana, al igual que los Penates domésticos lo hacían con los hogares. Tenían su hogar junto a la Vía Sacra, cerca del Foro. Augusto les elevó un altar en su propia casa, lo que hizo del Palatino su nuevo centro.

PONTÍFICE MÁXIMO. Jefe oficial de la religión pública romana y presidente del Colegio de los Pontífices.

PRÍNCIPE DEL SENADO. El primero en dignidad de entre los senadores y presidente de sus sesiones.

PROPRETOR. Magistrado que posee potestades judiciales y ejecutivas y mando militar similares a los del pretor, el cual sigue en dignidad al cónsul, magistrado máximo ordinario de la República.

QUIRINO. Con Júpiter y Marte, formó la tríada inicial de la religión romana. Dio nombre al Quirinal, colina en la que se habría establecido la comunidad romana de origen sabino.

SALIO. Sacerdote del colegio de este nombre, cuyo antiquísimo cántico apenas comprensible, en honor de Marte, se acompañaba del batir de ciertos escudos milagrosos por la ciudad.

SENADO. Compuesto por 300, 900 y 600 miembros (a esta cifra llegó Augusto), es la asamblea aristocrática depositaria de la autoridad moral de Roma. No tiene poderes ejecutivos, pero sí gran influencia por su prestigio y dignidad. Augusto, por tres veces, rehizo sus listas de acuerdo con los fines de su política. Normalmente, el rango de senador era vitalicio.

SENADOCONSULTO. Opinión emitida por el Senado, de gran fuerza moral, pero que, en sí misma, no tenía carácter propiamente de ley.

SESTERCIO. La cuarta parte de un denario de plata.

SODAL. Miembro de una agrupación, especialmente sacerdotal. Por antonomasia, sodal lupercal, del colegio sacerdotal de los Lupercos, que tenían su fiesta el 15 de febrero (que debe su nombre a los *februa* o ritos e instrumentos peculiares de sus purificaciones). En este caso Augusto se refiere a su condición de sodal Titio (véase esta voz).

TITIO. Miembro del colegio sacerdotal ancestralmente encargado de llevar a cabo los cultos de estirpe sabina.

TRIBUNO DE LA PLEBE. Se encargaba, con sus colegas en Roma, de la defensa específica de los derechos plebeyos. Su persona era inviolable y sacrosanta y tenía derecho de veto sobre las decisiones de las altas magistraturas. Aunque no el cargo, su potestad fue recibida por Augusto y ejercida ininterrumpidamente como base legitimadora de su poder civil.

TRIUNFO. Ceremonia atávica, recompensa oficialmente concedida a un general victorioso. Era el premio público más elevado que la comunidad romana podía conceder a un general, el cual desfílaba con sus tropas, prisioneros y botín por la ciudad de Roma.

TRIUNVIRO. Miembro de un colegio oficial de tres miembros. Los *triumviri rei publicae constituendae* tuvieron, de hecho, poderes omnímodos.

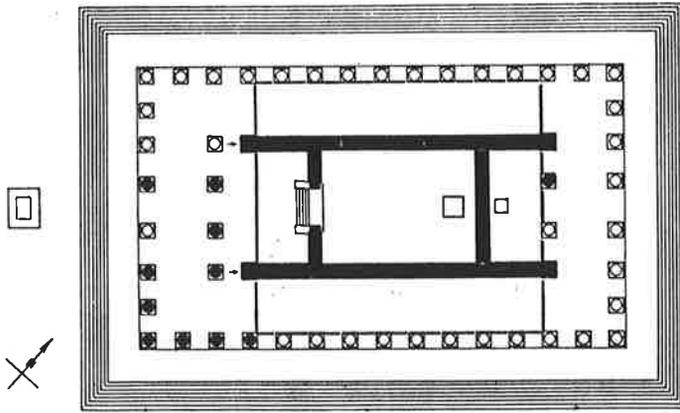
VELIA. Una de las pequeñas eminencias del Palatino.

VESTALES. Colegio de vírgenes romanas que guardaban el fuego sagrado en el Templo de Vesta, tenido como el corazón del Estado romano. Les correspondía la custodia de ciertos objetos sagrados.

VÍA SACRA. Cruzaba al norte del Palatino, recorriendo los más sagrados lugares de la ciudad, los Templos de Vesta y de los Penates, el Foro y el Capitolio.

VIRTUD, VIRTUS. Tiene la misma raíz que *vir*, el hombre, y es el conjunto de sus cualidades más cabales y deseables según la mentalidad romana (destacando, entre ellas, el valor).

**3. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA,
por M. Martín-Bueno**



ANKARA. Templo de Augusto y Roma. 25 a. C. Planta,



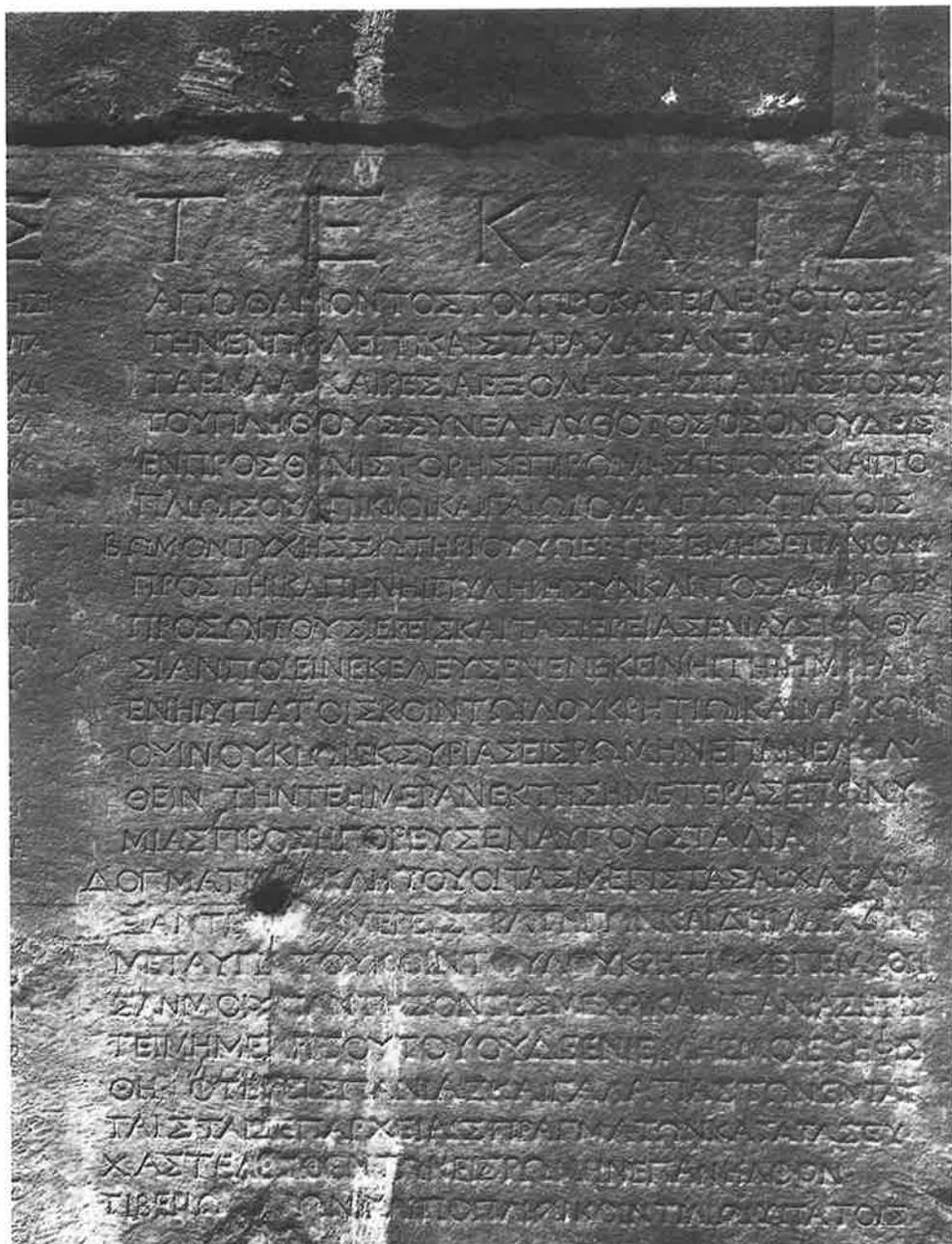
ANKARA. Templo de Augusto y Roma. Exterior.



ANKARA. Templo de Augusto y Roma. Interior.



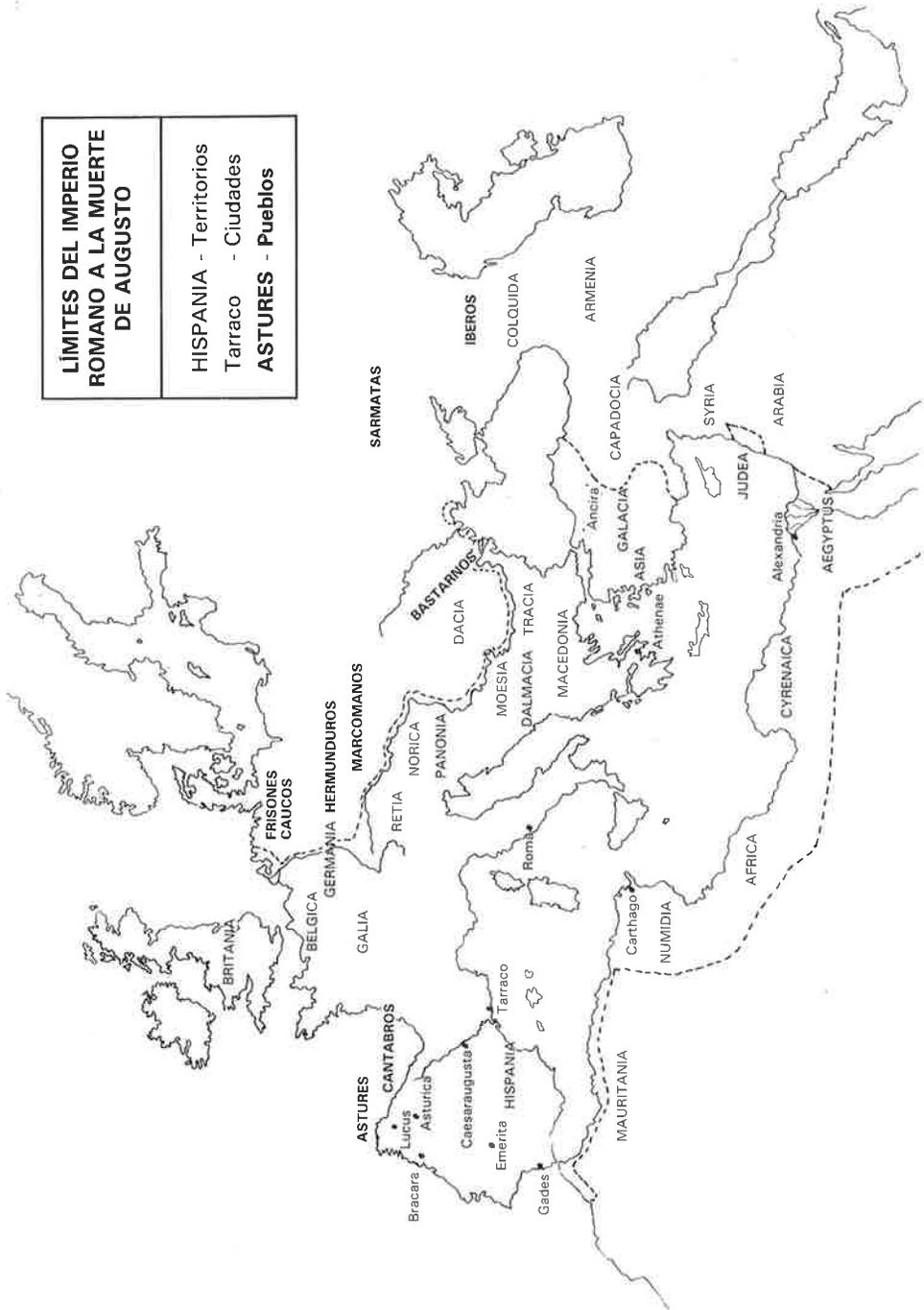
ANKARA. Templo de Augusto y Roma. Texto griego.



ANKARA. Templo de Augusto y Roma. Inscripción griega.

LÍMITES DEL IMPERIO ROMANO A LA MUERTE DE AUGUSTO

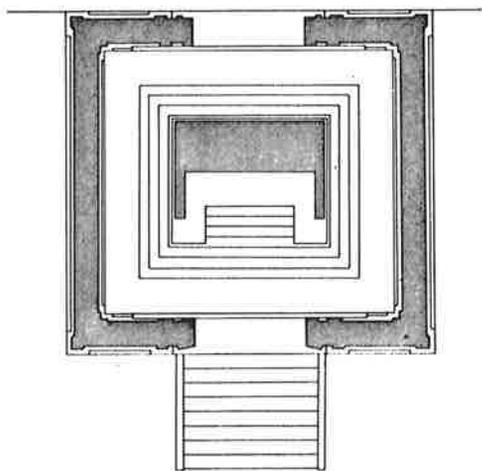
HISPANIA - Territorios
Tarraco - Ciudades
ASTURES - Pueblos



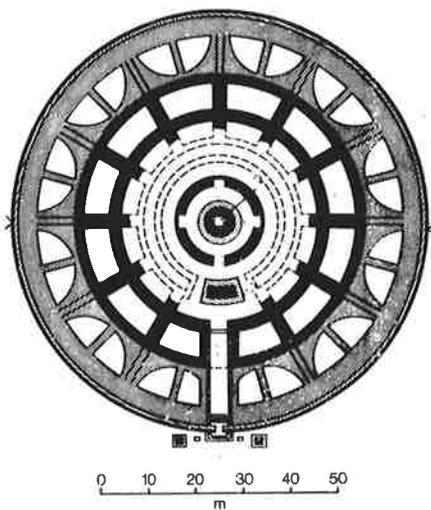
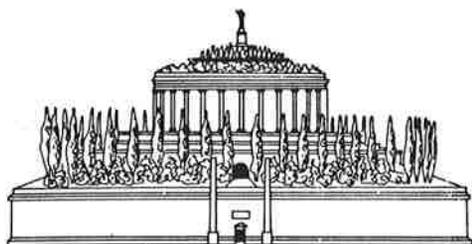


**DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA PENÍNSULA IBÉRICA
EN ÉPOCA DE AUGUSTO**

- Límites de CONVENTUS
- Límites de PROVINCIAS
- Capital de CONVENTUS
- * Ciudades Augusteas



ARA PACIS. Planta.



MAUSOLEO DE AUGUSTO. Reconstrucción y planta.

Se concluyó la presente edición
el día 18 de junio de 1987,
festividad de Santa Marina,
en los talleres de Gráficas Mola, S.C.L.

